Leyose Vna carta de Su mta de Vna cedula de su mta de merçed de Vna Racion de Sueldo de Soldada y Se cometio le diese y probeyese

Para Mañana

Leyose Vna carta de su mta de Vna cedula de su mta de merçed de Vna Racion de Sueldo de Soldada y Se cometio le diese y probeyese

Don Fernando / Don Fernando de Tapia / Don Juº Mexia

Antonio de Herrera

En la villa de Caranca en Veynte y Siete dias del mes de Mayo de mill y Seysçientos y Seis años Estando en Ayuntamiento de Cabildo y Regimiento della Como lo han de vso y costumbre de Se juntar a Cabildo Regimiento y Ayuntamiento los Señores Justicia y Regimiento desta villa Estando en ella Don Juº Mexia y Don Fernando de Tapia Regidores

Vna Provisyon

Y Don Fernando de Tapia

Y Don Juº Mexia

Y Don Pº Ximenez

Y Don Pº Ximenez de Haro

Y Antº de Herrera

Y Don Juº de Mora

Y Don Gaspar Marin

Y Don Sebastian de Vera

Y Don Diego Gomez Regidores de Stando

Nombraron de Comisario Para la fiesta del Santisimo Sacramento a Don Pº Ximenez de Haro y Don Juº de Mora Veynte y Vno de Stando

Comisº del Santisimo Sacramento

Nombro de Procurador Para los mayordomos de Hazer y Gastar lo que cayere en la Cera de Alumbrado de la Yglesia y Hazer Pague a quien Pertenesca a Don Pº Ximenez de Haro

Mayordomo de Hazer

Por quanto se leyo a Hernando Matheos Vezino de Murcia a quien Su Magd hizo merçed de Las Tercias Reales de Su Magd Presentar Vn Stando y Recaudamiento en Virtud Para Las Sobranas de Las Tercias que Vengan adeudado La deudaren En Este Partido Del Termino de Toledo es Para Este y muchos dias Mas y no Para Siempre Mando Se Le Haga Recaudamiento y Se le Haga Pague de todo lo que se debiere a La Hazienda de Su Magd Y es Stan no Fiadores Don Vbrancel de Stando que se deben Pagar y Sanchez Cano de Lapiedra Vezinos y Sus Bienes de Las Rentas Reales y Rey no Se Le Haga Vn Mandamiento Para Que Presente Su Recaudamiento Como Deudor y Fiadores y Mandaron y Cometieron Por Depositario de todo lo que se Le Pagare a deuda y adeudare de Las Tercias En Stando y Sus Bienes de Vezino de Toledo en Veynte y Seis hanegas de Trigo de Vn Marco de Veynte y Seis a Don Fernando de Tapia Vezino desta Villa a quien Toledo no Deve Cosa Alguna Para Que Corriendo como Corre no Pague de Fianza Por Ser de Tan Poca Cantidad y Por Ser Persona Rica y Abonada de Quantia que Puedan Vender Rematar y Sacar de Vendido lo que Se Le Vendiere

Fianza y Guarda de Hazienda

Tesoreria

El Licdo Jorge Perez